



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL N° 666.-

DALCAHUE, 31 de julio de 2025.

VISTOS: La licencia médica presentada N° 121760552; El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar “Por orden del Alcalde”. La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024. Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Néstor Sebastián Diaz Diaz, Profesional Grado 12º de la E.M.S., RUN: [REDACTED] para que haga uso de 02 días de licencia médica, desde el día 31.07.2025 al 01.08.2025. – con Goce de Remuneraciones. Monto de Licencia Para Recuperar \$24.128.- del Ministerio de Salud, Rut: 61.603.000-0.. –

POR ORDEN DE LA ALCALDESA.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y
ARCHIVESE.**



S. Alles
ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



Fernando Ruiz Portilla
FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper

FERP/RCCC/PYOA/fmee